



RESOLUCION - CS - N° 069/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Expte. N° 525/91.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución CS N° 229/91 y su ampliatoria, CS N° 380/91, por la cual se crea el "Fondo de Capacitación Docente" de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el inc. b) del Artículo 8° de la misma establece que quedan incluidas dentro del Fondo de Capacitación las visitas de docentes o investigadores de Centros Nacionales o Extranjeros de reconocida jerarquía, para realizar actividades de perfeccionamiento de duración no menor de un mes.

Que, ante esta situación, las Unidades Académicas se encuentran impedidas de utilizar dicho fondo para la concurrencia de profesionales o investigadores de reconocida trayectoria por períodos inferiores al citado en la resolución.

Que es imprescindible posibilitar la presencia de estos profesionales para la formación y capacitación de docentes e investigadores de esta Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 006/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 09/05/96  
con Cuarto Intermedio del 16/05/96)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 8°, inc. b) de la Resolución CS N° 229-91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Visitas de docentes o investigadores de Centros Nacionales o Extranjeros de reconocida jerarquía, de duración no menor de quince (15) días, salvo en el caso de que se trate de programas de mayor envergadura. Dicho financiamiento consistirá en pasajes y/o viáticos."*

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, circularícese a conocimiento de las respectivas Unidades Académicas.



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JORGE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR